

CONCON, 21 JUL 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1558 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.
8. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
9. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
10. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
11. Ord N° 435/2021 de fecha 13 de julio del año 2021, donde informa la jornada del funcionario de la dotación de salud.

CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo N° 15 de la ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, que fija la jornada ordinaria de trabajo y su distribución.
- 2.- Que el horario de trabajo se adecuara a las necesidades de funcionamiento de los establecimientos y acciones de atención primaria de salud, no obstante, cuando por razones extraordinarias de funcionamiento se requiera el servicio del personal fuera de los límites horarios fijados en la jornada ordinaria de trabajo.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la jornada ordinaria de trabajo de la funcionaria Srta. **CLAUDIA FERNANDA CONTRERAS ESTAY C.I. N° [REDACTED]**, a contar del día 07 de julio del año 2021, como se señala a continuación:

Días	Horario de entrada	Horario de salida
Lunes	07:00 Horas	15:48 Horas
Martes	07:00 Horas	15:48 Horas
Miércoles	07:00 Horas	15:48 Horas
Jueves	07:00 Horas	15:48 Horas
Viernes	07:00 Horas	15:48 Horas

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado